

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal – Unión marital y sociedad patrimonial de hecho
Demandante	Alejandro Lince Rocha
Demandado	Blanca Lucelly Medina Durán
Radicado	056973184001-2023 – 00153– 00
Providencia	Auto # 988
Asunto	Requiere a la parte demandante

La parte demandante nuevamente allega la diligencia de notificación personal a su contradictor adelantada a través de WhatsApp. Sin embargo, sigue omitiendo el cumplimiento a la exigencia que de manera simple y diáfana se le hizo en auto del 13 de julio de 2023 referente a que aportara el documento denominado “*notificación personal*” adjuntado al WhatsApp; asimismo, la captura de pantalla o evidencia que permita visualizar el teléfono de destino.

Así las cosas, nuevamente esta judicatura le manifiesta que no es posible pronunciarse de fondo sobre la validez de la diligencia en esas circunstancias hasta tanto dé cumplimiento pleno a los requerimientos. Antes bien, con todo el respeto merecido, se le insta para que atienda las indicaciones del juzgado de forma atenta, evitando de esta manera un desgaste innecesario en la administración de justicia al tener que reiterar exigencias que ya obran en providencias antecedentes.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 097 fijado
el 25 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5814dff7be32c348ce50211553e1b998ecd2dd919ede4a16da467a393405bc20**

Documento generado en 24/07/2023 03:30:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>